COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
No. 235-DISANEJC/CENACARMENIA-2025

Señor,
EDGAR ENRIQUE QUIROGA
CC. 7704030
Dirección: CL 7 Nro. 3 -67 OFICINA 404 EDF. BANCO POPULAR NEIVA, HUILA.
Teléfono: 3156003326
Correo electrónico: biocentralelectronica@gmail.com
Cuenta Bancaria: Cuenta Ahorros No. 0550488414352218 Banco Davivienda.

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 235-DISANEJC/CENACARMENIA–2025, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES HOSPITALARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE ARMENIA Y SATÉLITES CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL N°11 (BAACA8-BIVEN23-BIAYA22-BICIS-BAMUR-BITER8).

Mediante el presente documento, el señor **Teniente Coronel JORGE ADRIAN CORREA GALVEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.090.444, en su calidad de competente contractual y Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, en cumplimiento de la circular número 2025496000014513 de fecha 2 de enero de 2025 y Orden Semanal No 001 Artículo No. 002 literal B del 04 de enero 2025, expedida por el Comando de Adquisiciones del Ejército Nacional y nombrado mediante Acta de Posesión No. 016 del 7 de enero de 2025, debidamente autorizado para contratar de conformidad a la Resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– DISAN – CENTRAL -ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**, con **NIT. 901.540.882-4**, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **MDN-CENACARM** informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020 y lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguiente:

1. DATOS DE LAS PARTES

1.1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:

Teniente Coronel JORGE ADRIAN CORREA GALVEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.090.444, en su calidad de competente contractual y Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, en cumplimiento de la circular número 2025496000014513 de fecha 2 de enero de 2025 y Orden Semanal No 001 Artículo No. 002 literal B del 04 de enero 2025, expedida por el Comando de Adquisiciones del Ejército Nacional y nombrado mediante Acta de Posesión No. 016 del 7 de enero de 2025, debidamente autorizado para contratar de conformidad a la Resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– DISAN – CENTRAL -ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA-ESM**, con **NIT. 901.540.882-4.**

1.2. CONTRATISTA:

EDGAR ENRIQUE QUIROGA identificado con CC. 7704030, ubicado en la CL 7 Nro. 3 -67 OFICINA 404 EDF. BANCO POPULAR NEIVA, HUILA. Teléfono: 3156003326. Correo electrónico: biocentralelectronica@gmail.com

2. OBJETO:

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES HOSPITALARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE ARMENIA Y SATÉLITES CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL N°11 (BAACA8-BIVEN23-BIAYA22-BICIS-BAMUR-BITER8).

3. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:

PRESTACION DE SERVICIOS.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **30 de noviembre de 2025** y/o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO: La suscripción y el perfeccionamiento del contrato, hacen referencia al acuerdo de voluntades al que llegan las partes respecto a las obligaciones y a la remuneración de las mismas, el cual se eleva por escrito. Por su parte, la legalización del contrato es un término que no contempla la normativa del Sistema de Compra Pública y que en la práctica se utiliza para referirse a todos los requisitos que deben cumplir las partes del contrato antes de iniciar su ejecución. La normativa del Sistema de Compra Pública contempla que para la ejecución de los contratos deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La Entrega De Los Bienes Se Realizará En El Almacén De:

- Establecimiento De Sanidad Militar BAS08: Batallón De Aspc No. 8 “Cacique Calarcá” Av. Centenario No. 25-00 Armenia Quindío.

- Establecimiento De Sanidad Militar BAACA8 Batallón De Artillería No. 8 “San Mateo” Av. 30 De Agosto No. 50- 32 – Pereira Risaralda.

- Establecimiento De Sanidad Militar BIVEN Batallón De Infantería No. 23 Kilometro 4 Vía Anserma Cartago Valle Del Cauca.

- Establecimiento De Sanidad Militar BIAYA Batallón De Infantería No. 22 “Batalla De Ayacucho” Carrera 25 No. 72-00 – Manizales Caldas

- Satélite Batallón De Ingenieros N° 08 ""Francisco Javier Cisneros" Vereda La Ceiba Finca San Carlos/Pueblo Tapao BICIS.

- Satélite Batallón De Alta Montaña N° 5. Zona Rural Vereda El Cedral/Génova BAMUR.

- Satélite Batallón De Instrucción Y Entrenamiento Y Reentrenamiento N° 8 Vereda La Samaria Baja/Santa Rosa De Cabal BITER8.

6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

El valor de la aceptación de oferta es de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE** ($92.000.000,00) los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 10225 de fecha 01 de agosto de 2025.

CDP No	FECHA DE REGISTRO	TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
10225	2025/08/01	A	02	02	02	008	007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$92.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL											$92.000.000,00

6.1. VALORES ADJUDICADOS:

ITEM	Cód. UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
EQUIPO DE TERAPIA FISICA- TANQUE DE PARAFINA							
1	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	SERVICIO	$ 377.000	$ 71.630	$ 448.630
2	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE CALENTAMIENTO.	1	SERVICIO	$ 220.400	$ 41.876	$ 262.276
3	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO TERMOSTATO.	1	SERVICIO	$ 165.300	$ 31.407	$ 196.707
4	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO ON-OFF. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	1	SERVICIO	$ 116.000	$ 22.040	$ 138.040
EQUIPO DE TERAPIA FISICA- TANQUE DE REMOLINO							
5	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	SERVICIO	$ 377.000	$ 71.630	$ 448.630
6	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO ON-OFF.	1	SERVICIO	$ 220.400	$ 41.876	$ 262.276
7	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GRIFO O VALVULA DE DESCARGA, MANGUERA DE DESAGÜE.	1	SERVICIO	$ 92.800	$ 17.632	$ 110.432
8	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN FUGAS O GRIETAS DE LA TINA REPUESTO TODO COSTO	1	SERVICIO	$ 244.949	$ 46.540	$ 291.489
9	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EMBOBINADOS	1	SERVICIO	$ 522.000	$ 99.180	$ 621.180
10	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RODAMIENTOS Y BALINERAS	1	SERVICIO	$ 238.960	$ 45.402	$ 284.362
11	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO TURBINA	1	SERVICIO	$ 269.668	$ 51.237	$ 320.905
EQUIPO DE TERAPIA FISICA- TANQUE PAQUETES CALIENTES							
12	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	SERVICIO	$ 875.800	$ 166.402	$ 1.042.202
13	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO ON-OFF.	1	SERVICIO	$ 46.400	$ 8.816	$ 55.216
14	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO MANGUERA DE DESAGÜE.	1	SERVICIO	$ 87.000	$ 16.530	$ 103.530
15	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN FUGAS O GRIETAS EN EL CUERPO DEL TANQUE.	1	SERVICIO	$ 290.000	$ 55.100	$ 345.100
16	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE CALENTAMIENTO.	1	SERVICIO	$ 162.400	$ 30.856	$ 193.256
17	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO TERMOSTATO.	1	SERVICIO	$ 220.400	$ 41.876	$ 262.276
EQUIPO DE TERAPIA FISICA- TANQUE PAQUETES FRIOS							
18	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.	1	SERVICIO	$ 1.102.000	$ 209.380	$ 1.311.380
19	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO ON-OFF.	1	SERVICIO	$ 115.541	$ 21.953	$ 137.494
20	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO MANGUERA DE DESAGÜE.	1	SERVICIO	$ 87.000	$ 16.530	$ 103.530
21	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO FUGAS EN TUVERIA O GRIETAS EN EL CUERPO DEL TANQUE.	1	SERVICIO	$ 174.000	$ 33.060	$ 207.060
22	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE REFRIGERACION.	1	SERVICIO	$ 391.500	$ 74.385	$ 465.885
23	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO TERMOSTATO	1	SERVICIO	$ 220.400	$ 41.876	$ 262.276
24	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VALVULA DE DRENAJE.	1	SERVICIO	$ 38.762	$ 7.365	$ 46.126
25	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPRESOR.	1	SERVICIO	$ 516.619	$ 98.158	$ 614.776
26	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EVAPORADOR.	1	SERVICIO	$ 213.173	$ 40.503	$ 253.676
27	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO RECARGA O AJUSTE DE GAS REFRIGERANTE.	1	SERVICIO	$ 116.000	$ 22.040	$ 138.040
28	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE KIT DE TUBERÍA EN COBRE Y RECUBRIMIENTO.	1	SERVICIO	$ 290.000	$ 55.100	$ 345.100

29	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO TARJETA DE CONTROL.	1	SERVICIO	$ 220.400	$ 41.876	$ 262.276
30	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAPACITOR.	1	SERVICIO	$ 106.265	$ 20.190	$ 126.455
31	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EMPAQUE HERMETICO.	1	SERVICIO	$ 165.575	$ 31.459	$ 197.034
EQUIPO DE VACUNACION -CONGELADOR HORIZONTAL							
32	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.	1	SERVICIO	$ 743.309	$ 141.229	$ 884.538
33	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO ON-OFF.	1	SERVICIO	$ 125.435	$ 23.833	$ 149.267
34	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO KIT TUBERIA CAPILAR DE COBRE POR PERDIDA DE GAS REFRIGERANTE.	1	SERVICIO	$ 231.266	$ 43.941	$ 275.207
35	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE REFRIGERACION U CARGA DE GAS REFRIGERANTE.	1	SERVICIO	$ 145.000	$ 27.550	$ 172.550
36	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO TERMOSTATO.	1	SERVICIO	$ 127.600	$ 24.244	$ 151.844
37	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPRESOR.	1	SERVICIO	$ 522.000	$ 99.180	$ 621.180
38	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EVAPORADOR.	1	SERVICIO	$ 271.620	$ 51.608	$ 323.228
39	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO BOBINAL DEL CONDENSADOR.	1	SERVICIO	$ 203.000	$ 38.570	$ 241.570
40	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO TARJETA DE CONTROL.	1	SERVICIO	$ 435.000	$ 82.650	$ 517.650
41	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAPACITOR.	1	SERVICIO	$ 203.000	$ 38.570	$ 241.570
42	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EMPAQUE HERMETICO.	1	SERVICIO	$ 174.000	$ 33.060	$ 207.060
43	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO MANIJA Y CHAPA.	1	SERVICIO	$ 290.000	$ 55.100	$ 345.100
44	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO RUEDAS DE TRANSPRORTE	1	SERVICIO	$ 92.800	$ 17.632	$ 110.432
45	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DISPENSADOR DE AGUA	1	SERVICIO	$ 98.600	$ 18.734	$ 117.334
46	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO GABINETE EXTERIOR E INTERIOR.	1	SERVICIO	$ 232.000	$ 44.080	$ 276.080
47	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA.	1	SERVICIO	$ 348.000	$ 66.120	$ 414.120
EQUIPO DE VACUNACION -NEVERA							
48	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.	1	SERVICIO	$ 743.309	$ 141.229	$ 884.538
49	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO ON-OFF.	1	SERVICIO	$ 125.435	$ 23.833	$ 149.267
50	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO KIT TUBERIA CAPILAR DE COBRE POR PERDIDA DE GAS REFRIGERANTE.	1	SERVICIO	$ 231.266	$ 43.941	$ 275.207
51	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE REFRIGERACION U CARGA DE GAS REFRIGERANTE.	1	SERVICIO	$ 145.000	$ 27.550	$ 172.550
52	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO TERMOSTATO.	1	SERVICIO	$ 127.600	$ 24.244	$ 151.844
53	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPRESOR.	1	SERVICIO	$ 522.000	$ 99.180	$ 621.180
54	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EVAPORADOR.	1	SERVICIO	$ 271.620	$ 51.608	$ 323.228
55	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONDESADOR U BOBINA DEL CONDENSADOR.	1	SERVICIO	$ 203.000	$ 38.570	$ 241.570
56	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO TARJETA DEL PANEL DE CONTROL.	1	SERVICIO	$ 435.000	$ 82.650	$ 517.650
57	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAPACITOR.	1	SERVICIO	$ 203.000	$ 38.570	$ 241.570
58	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EMPAQUE HERMETICO.	1	SERVICIO	$ 174.000	$ 33.060	$ 207.060
59	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO MANIJA Y CHAPA.	1	SERVICIO	$ 290.000	$ 55.100	$ 345.100
60	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO RUEDAS DE TRANSPRORTE	1	SERVICIO	$ 92.800	$ 17.632	$ 110.432
61	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DISPENSADOR DE AGUA	1	SERVICIO	$ 98.600	$ 18.734	$ 117.334
62	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO GABINETE EXTERIOR E INTERIOR.	1	SERVICIO	$ 232.000	$ 44.080	$ 276.080
63	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA.	1	SERVICIO	$ 348.000	$ 66.120	$ 414.120
EQUIPO DE SALA DE CIRUGIA- SELLADORA AUTOMATICA DE BOLSA							
64	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	SERVICIO	$ 638.000	$ 121.220	$ 759.220
65	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO ALIMENTADOR DE FILM.	1	SERVICIO	$ 232.000	$ 44.080	$ 276.080
66	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE SELLADO TERMICO INCLUYENDO DISIPADORES.	1	SERVICIO	$ 116.000	$ 22.040	$ 138.040
67	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO RESISTENCIA, ENBOBINADO EN COBRE.	1	SERVICIO	$ 196.922	$ 37.415	$ 234.337

68	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA, CAMARA, TAPA, BASE.	1	SERVICIO	$ 226.200	$ 42.978	$ 269.178
69	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOPORTES BOTONES, MENBRANAS, CONTROLES DEL SISTEMA AJUSTABLE DE PARAMETROS .	1	SERVICIO	$ 232.000	$ 44.080	$ 276.080
70	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTROL DEL TIEMPO.	1	SERVICIO	$ 154.691	$ 29.391	$ 184.083
71	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA CORTE AUTOMATICO.	1	SERVICIO	$ 195.476	$ 37.140	$ 232.616
72	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO FUENTE DE ALIMENTACIONCOMO, INTERRUPTOR ON-OFF, CABLE DE PODER AC.	1	SERVICIO	$ 162.400	$ 30.856	$ 193.256
73	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE PODER, TARGETAS	1	SERVICIO	$ 290.000	$ 55.100	$ 345.100
EQUIPO DE ODONTOLOGIA- COMPRESOR ODONTOLOGICO S							
74	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	SERVICIO	$ 1.092.001	$ 207.480	$ 1.299.481
75	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO BIELAS.	1	SERVICIO	$ 203.000	$ 38.570	$ 241.570
76	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO PISTONES.	1	SERVICIO	$ 200.448	$ 38.085	$ 238.533
77	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO ANILLOS, ESCOBILLAS ENBOBINADO.	1	SERVICIO	$ 325.620	$ 61.868	$ 387.488
78	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA, TANQUE Y MOTOR.	1	SERVICIO	$ 496.480	$ 94.331	$ 590.811
79	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRESOSTATO.	1	SERVICIO	$ 185.600	$ 35.264	$ 220.864
80	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO VALVULA DE ALIVIO Y SEGURIDAD.	1	SERVICIO	$ 154.570	$ 29.368	$ 183.938
81	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO RODAMIENTOS 6230 DEL SIGUENAL Y EJE CENTRAL . RODANIENTOS 6304 MOTOR.	1	SERVICIO	$ 191.617	$ 36.407	$ 228.024
82	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, CABLE DE PODER	1	SERVICIO	$ 127.600	$ 24.244	$ 151.844
83	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO RODAMIENTOS.	1	SERVICIO	$ 127.600	$ 24.244	$ 151.844
84	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE KIT DE TUBERÍA EN COBRE Y RECUBRIMIENTO.	1	SERVICIO	$ 142.448	$ 27.065	$ 169.513
85	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAPACITOR.	1	SERVICIO	$ 64.960	$ 12.342	$ 77.302
86	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLACA VÁLVULA, CIGÜEÑAL, LLAVE DRENAJE, LLAVE SALIDA PRESIÓN, REGULADOR DE PRESIÓN FILTROS DE AIRE, VALVULAS CHECK.	1	SERVICIO	$ 167.777	$ 31.878	$ 199.655
87	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EMBOBINADO EN COBRE DEL MOTOR.	1	SERVICIO	$ 200.448	$ 38.085	$ 238.533
EQUIPO DE ODONTOLOGIA- LAVADORA DE ULTRASONIDO PARA INSTRUMENTAL							
88	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.	1	SERVICIO	$ 1.028.248	$ 195.367	$ 1.223.615
89	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA CARCASA, TAPA, CANASTILLA O REJILLA, SISTEMA DE DESGASIFICACION Y TANQUE DE ACERO INOXIDABLE.	1	SERVICIO	$ 768.629	$ 146.040	$ 914.669
90	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERADOR DE ULTRASONIDO 40KHZ.	1	SERVICIO	$ 348.000	$ 66.120	$ 414.120
91	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOPORTES BOTONES, MENBRANAS, CONTROLES DEL SISTEMA AJUSTABLE DE PARAMETROS .	1	SERVICIO	$ 290.000	$ 55.100	$ 345.100
92	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE CALENTAMIENTO, SENSOR DE TEMPERATURA, RESISTENCIA, DISPADORES. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	1	SERVICIO	$ 348.000	$ 66.120	$ 414.120
93	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO FUENTE DE PODER, INTERRUPTOR ON-OFF, CABLE DE PODER AC. VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, TARGETAS PANEL DE CONTROL.	1	SERVICIO	$ 203.000	$ 38.570	$ 241.570
94	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO TRANSDUCTORES.	1	SERVICIO	$ 452.400	$ 85.956	$ 538.356
EQUIPO DE ODONTOLOGIA-EQUIPO PARA MANTENIMIENTO DE PIEZAS DE MANO							
95	85161500	SERVIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.	1	SERVICIO	$ 324.800	$ 61.712	$ 386.512
96	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA UNIDAD ICARE, TAPA FRONTAL EXTRAIBLE, CANASTILLA.	1	SERVICIO	$ 121.505	$ 23.086	$ 144.591

97	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOPORTES BOTONES, MENBRANAS, CONTROLES DEL SISTEMA AJUSTABLE DE PARAMETROS .	1	SERVICIO	$ 116.000	$ 22.040	$ 138.040
98	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO FUENTE DE PODER, INTERRUPTOR ON-OFF, CABLE DE PODER AC. VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, TARGETAS PANEL DE CONTROL.	1	SERVICIO	$ 99.752	$ 18.953	$ 118.705
99	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO BOQUILLA DE LUBRICACION DEL DISPOSITIVO DE SUJECION.	1	SERVICIO	$ 103.723	$ 19.707	$ 123.430
100	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO JUEGO DE FILTROS DE VAHO, TUBO DE AIRE, HOJAS ABSORBENTES DE ACEITE.	1	SERVICIO	$ 87.000	$ 16.530	$ 103.530
101	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO ADAPTADORES PARA DIVERSAS MARCAS COMO NSK, KAVO, SIRONA, W&H.	1	SERVICIO	$ 116.000	$ 22.040	$ 138.040
102	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA MODO DE PURGA AJUSTABLE, FUNCION DE LIMPIEZA DE PORTA FRESAS, DEPISOTO DE SOLUCION DE GRAN CAPACIDAD, RACORES, REGULADOR DE PRESION.	1	SERVICIO	$ 87.000	$ 16.530	$ 103.530
EQUIPO DE AIRE CENTRAL							
103	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	SERVICIO	$ 2.776.947	$ 527.620	$ 3.304.567
104	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDADES CONDENSADORAS Y DEL BLOWER CENTRIFUGO.	1	SERVICIO	$ 3.940.133	$ 748.625	$ 4.688.759
105	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROTECTOR REGULADOR ELECTRÓNICO QUE SUPERVISA LOS VOLTAJES DE LAS LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN.	1	SERVICIO	$ 250.560	$ 47.606	$ 298.166
106	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TERMOSTATO DIGITAL Y PROGRAMACIÓN	1	SERVICIO	$ 290.000	$ 55.100	$ 345.100
107	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FILTROS EPA AL 99% (VALOR UNITARIO) 60cm*60cm*3 cm	1	SERVICIO	$ 333.081	$ 63.285	$ 396.366
108	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO RECARGA O AJUSTE DE GAS REFRIGERANTE	1	SERVICIO	$ 464.000	$ 88.160	$ 552.160
109	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD	1	SERVICIO	$ 362.191	$ 68.816	$ 431.007
110	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO BARRIDO NITRÓGENO TUBERÍA	1	SERVICIO	$ 174.000	$ 33.060	$ 207.060
EQUIPO DE MECANOTERAPIA- BICICLETA ESTATICA							
111	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CONTACTOR 24VAC *40AMPERIOS MAX:600V REFERENCIA: QCA303 HZ 50-60 (JUEGO POR 02)	1	SERVICIO	$ 219.137	$ 41.636	$ 260.773
112	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	SERVICIO	$ 377.000	$ 71.630	$ 448.630
113	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO PEDALES, BIELA, EJE CENTRAL DE LA CAJA Y RODAMIENTOS.	1	SERVICIO	$ 348.000	$ 66.120	$ 414.120
114	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA.	1	SERVICIO	$ 197.655	$ 37.554	$ 235.210
115	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EL SISTEMA DE RESISTENCIA.	1	SERVICIO	$ 87.000	$ 16.530	$ 103.530
116	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO RUEDAS DE TRANSPORTE.	1	SERVICIO	$ 144.952	$ 27.541	$ 172.493
117	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO MANILAR Y SILLIN.	1	SERVICIO	$ 145.000	$ 27.550	$ 172.550
118	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOPORTES ESTABILIZADORES.	1	SERVICIO	$ 174.000	$ 33.060	$ 207.060
119	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE RESISTENCIA.	1	SERVICIO	$ 171.281	$ 32.543	$ 203.825
120	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO VOLANTE DE INERCIA.	1	SERVICIO	$ 220.400	$ 41.876	$ 262.276
121	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SENSORES DE PULSO PANEL DE CONTROL.	1	SERVICIO	$ 145.000	$ 27.550	$ 172.550
122	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE FRENADO.	1	SERVICIO	$ 174.000	$ 33.060	$ 207.060
EQUIPO DE MECANOTERAPIA- BANDA SIN FIN							
123	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO.	1	SERVICIO	$ 906.632	$ 172.260	$ 1.078.892
124	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANDA.	1	SERVICIO	$ 580.000	$ 110.200	$ 690.200
125	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO POLEAS.	1	SERVICIO	$ 162.400	$ 30.856	$ 193.256
126	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO RODILLOS.	1	SERVICIO	$ 174.000	$ 33.060	$ 207.060
127	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA.	1	SERVICIO	$ 261.000	$ 49.590	$ 310.590
128	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EL SISTEMA DE TRANSMISION.	1	SERVICIO	$ 423.915	$ 80.544	$ 504.458

129	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO RUEDAS DE TRANSPORTE.	1	SERVICIO	$ 69.600	$ 13.224	$ 82.824
130	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOPORTES DE NIVELACION.	1	SERVICIO	$ 174.000	$ 33.060	$ 207.060
131	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE TENSION.	1	SERVICIO	$ 145.000	$ 27.550	$ 172.550
132	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD INCLUYEN SISTEMA PARADA DE EMERGENCIA, SENSORES DE SOBRECARGA, SENSORES Y DISPOSITIVOS QUE PROTEGEN TANTO LA BANDA COMO A LOS OPERADORES.	1	SERVICIO	$ 242.320	$ 46.041	$ 288.360
133	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO LIMPIADORES.	1	SERVICIO	$ 87.000	$ 16.530	$ 103.530
134	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SENSORES DE PULSO.	1	SERVICIO	$ 87.000	$ 16.530	$ 103.530
135	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE PODER, TARGETAS	1	SERVICIO	$ 92.016	$ 17.483	$ 109.499
136	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO ON-OFF.	1	SERVICIO	$ 184.440	$ 35.044	$ 219.484
		EQUIPO DE MECANOTERAPIA- BICICLETA ELIPTICA					
137	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	SERVICIO	$ 665.815	$ 126.505	$ 792.319
138	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO PEDALES.	1	SERVICIO	$ 208.800	$ 39.672	$ 248.472
139	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO MANILARES FIJOS Y MOVILES.	1	SERVICIO	$ 162.400	$ 30.856	$ 193.256
140	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSOLA.	1	SERVICIO	$ 162.400	$ 30.856	$ 193.256
141	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA.	1	SERVICIO	$ 261.000	$ 49.590	$ 310.590
142	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EL SISTEMA DE RESISTENCIA.	1	SERVICIO	$ 203.000	$ 38.570	$ 241.570
143	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO RUEDAS DE TRANSPORTE.	1	SERVICIO	$ 160.751	$ 30.543	$ 191.294
144	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORREAS.	1	SERVICIO	$ 174.000	$ 33.060	$ 207.060
145	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOPORTES DE NIVELACION.	1	SERVICIO	$ 145.000	$ 27.550	$ 172.550
146	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO BIELA Y RODAMIENTOS.	1	SERVICIO	$ 110.200	$ 20.938	$ 131.138
147	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORREA.	1	SERVICIO	$ 87.000	$ 16.530	$ 103.530
148	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO VOLANTE DE INERCIA.	1	SERVICIO	$ 150.371	$ 28.570	$ 178.941
149	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SENSORES DE PULSO.	1	SERVICIO	$ 348.000	$ 66.120	$ 414.120
		EQUIPO DE MECANOTERAPIA- ELECTROESTIMULADOR					
150	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	SERVICIO	$ 753.390	$ 143.144	$ 896.534
151	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CABLES PARA ELECTROESTIMULACION PUERTO #1 Y PUERTO #2 .	1	SERVICIO	$ 381.495	$ 72.484	$ 453.979
152	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELECTRODOS CARBONATATOS 10X10, 15X20 .	1	SERVICIO	$ 174.000	$ 33.060	$ 207.060
153	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO RUEDAS DE TRANSPORTE .	1	SERVICIO	$ 110.200	$ 20.938	$ 131.138
154	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA.	1	SERVICIO	$ 145.000	$ 27.550	$ 172.550
155	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DISPLAY U TARJETA PANTALLA .	1	SERVICIO	$ 1.165.833	$ 221.508	$ 1.387.341
156	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOPORTES BOTONES, MENBRANAS, CONTROLES DEL SISTEMA AJUSTABLE DE PARAMETROS .	1	SERVICIO	$ 208.800	$ 39.672	$ 248.472
157	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO FUENTE DE ALIMENTACIONCOMO BATERIAS, INTERRUPTOR ON-OFF, CABLE DE PODER AC.	1	SERVICIO	$ 185.600	$ 35.264	$ 220.864
158	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE PODER, TARGETAS	1	SERVICIO	$ 435.000	$ 82.650	$ 517.650
159	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA.	1	SERVICIO	$ 348.000	$ 66.120	$ 414.120
160	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO RUEDAS DE TRANSPORTE ESDTRUCTURA .	1	SERVICIO	$ 116.000	$ 22.040	$ 138.040
		EQUIPO DE MECANOTERAPIA- ULTRASONIDO TERAPEUTICO					
161	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	SERVICIO	$ 946.191	$ 179.776	$ 1.125.967
162	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SONDA TRANSDUCTOR 3 HZ - 10MM.	1	SERVICIO	$ 876.135	$ 166.466	$ 1.042.601
163	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABLES PARA ELECTROESTIMULACION Y ELECTRODOS CARBONATATOS 10X10, 15X20 .	1	SERVICIO	$ 220.400	$ 41.876	$ 262.276

164	85161500	SERVICIO CAMBIO RUEDAS DE TRANSPORTE . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	1	SERVICIO	$ 174.000	$ 33.060	$ 207.060
165	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA Y CARCASA.	1	SERVICIO	$ 423.980	$ 80.556	$ 504.536
166	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DISPLAY U TARJETA PANTALLA .	1	SERVICIO	$ 924.400	$ 175.636	$ 1.100.036
167	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOPORTES BOTONES, MENBRANAS, CONTROLES DEL SISTEMA AJUSTABLE DE PARAMETROS .	1	SERVICIO	$ 435.000	$ 82.650	$ 517.650
168	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO FUENTE DE ALIMENTACIONCOMO BATERIAS, INTERRUPTOR ON-OFF, CABLE DE PODER AC.	1	SERVICIO	$ 174.000	$ 33.060	$ 207.060
169	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE PODER, TARGETAS,CONTROLES DE INTENSIDAD Y FRECUENCIA, UNIDAD DE CONTROL.	1	SERVICIO	$ 208.800	$ 39.672	$ 248.472
170	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERADOR DE ALTA FRECUENCIA.	1	SERVICIO	$ 475.400	$ 90.326	$ 565.726
		EQUIPO DE MECANOTERAPIA- LASER TERAPEUTICO S					
171	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	SERVICIO	$ 1.722.987	$ 327.367	$ 2.050.354
172	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO RUEDAS DE TRANSPORTE .	1	SERVICIO	$ 174.000	$ 33.060	$ 207.060
173	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA Y CARCASA.	1	SERVICIO	$ 377.000	$ 71.630	$ 448.630
174	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DISPLAY U TARJETA PANTALLA .	1	SERVICIO	$ 789.868	$ 150.075	$ 939.943
175	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOPORTES BOTONES, MENBRANAS, CONTROLES DEL SISTEMA AJUSTABLE DE PARAMETROS .	1	SERVICIO	$ 203.000	$ 38.570	$ 241.570
176	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO FUENTE DE ALIMENTACION COMO BATERIAS, INTERRUPTOR ON-OFF, CABLE DE PODER AC.	1	SERVICIO	$ 203.000	$ 38.570	$ 241.570
177	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE PODER, TARGETAS,CONTROLES DE INTENSIDAD Y FRECUENCIA, UNIDAD DE CONTROL.	1	SERVICIO	$ 208.800	$ 39.672	$ 248.472
178	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERADOR DE ALTA FRECUENCIA.	1	SERVICIO	$ 451.669	$ 85.817	$ 537.486
179	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERADOR SISTEMA DE CONTROL. SISTEMA DE ENTREGA.	1	SERVICIO	$ 348.000	$ 66.120	$ 414.120
180	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAVIDAD OPTICA.	1	SERVICIO	$ 406.000	$ 77.140	$ 483.140
181	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	SERVICIO	$ 406.000	$ 77.140	$ 483.140
182	85161500	SERVICIO CAMBIO FUENTE DE BOMBEO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	1	SERVICIO	$ 464.000	$ 88.160	$ 552.160
		EQUIPO DE LABORATORIO CLINICO-MICROSCOPIO BINOCULAR					
183	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	SERVICIO	$ 2.117.000	$ 402.230	$ 2.519.230
184	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO BASE O PIE .	1	SERVICIO	$ 145.000	$ 27.550	$ 172.550
185	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO BRAZO O COLUMNA .	1	SERVICIO	$ 203.000	$ 38.570	$ 241.570
186	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLATINA .	1	SERVICIO	$ 333.500	$ 63.365	$ 396.865
187	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA.	1	SERVICIO	$ 319.000	$ 60.610	$ 379.610
188	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO TORNILLO MACROMETRICO Y TORNILLO MICRO METRICO .	1	SERVICIO	$ 145.000	$ 27.550	$ 172.550
189	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOPORTES BOTONES, CONTROLES DEL SISTEMA AJUSTABLE DE PARAMETROS .	1	SERVICIO	$ 116.000	$ 22.040	$ 138.040
190	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO FUENTE DE ALIMENTACION INTERRUPTOR ON-OFF, CABLE DE PODER AC, TRANSFORMADOR, PINZA Y TUBO.	1	SERVICIO	$ 288.260	$ 54.769	$ 343.029
191	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE PODER, TARGETAS	1	SERVICIO	$ 208.800	$ 39.672	$ 248.472
192	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO OBJETIVOS 4X/0,10, 10X/0,25, 40X/0,65-0,17, E A100 1,25.	1	SERVICIO	$ 609.000	$ 115.710	$ 724.710

193	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO RUEDAS DE FOCO O FUENTE DE LUZ, CONDENSADOR, DIAFRAGMA O IRIS, OCULARES, PRISMA OPTICO.	1	SERVICIO	$ 435.000	$ 82.650	$ 517.650
194	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO REVOLVER, PLATINA, CARRO SOPORTA BOMBILLO, BOMBILLO LUZ LED O SENON.	1	SERVICIO	$ 406.000	$ 77.140	$ 483.140
EQUIPO DE SALAS DE CIRUGIA- AUTOCLAVE SALAS DE CX MARCA TUTTNAUER 250L, MODELO 5596							
195	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRCTIVO.	1	SERVICIO	$ 13.372.330	$ 2.540.743	$ 15.913.073
196	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARA DE PRESION Y CAMISA	1	SERVICIO	$ 1.102.000	$ 209.380	$ 1.311.380
197	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE GENERACION DE VAPOR INCLUYE RESISTENCIAS DE CALENTAMIENTO, TANQUE DE AGUA.	1	SERVICIO	$ 1.450.000	$ 275.500	$ 1.725.500
198	85161500	SERVICIO MANTENIMEINTO CORRECTIVO ENBOBINADO EN COBRE DEL COMPRESOR Y BONBA DE VACIO.	1	SERVICIO	$ 2.030.000	$ 385.700	$ 2.415.700
199	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA, CAMARA, TAPA, BASE.	1	SERVICIO	$ 696.000	$ 132.240	$ 828.240
200	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOPORTES BOTONES, MENBRANAS, CONTROLES DEL SISTEMA AJUSTABLE DE PARAMETROS, TERGETA DISPLAY PANTALLA LCD, REGISTRADORA.	1	SERVICIO	$ 1.624.000	$ 308.560	$ 1.932.560
201	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTROL DEL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DEL CICLO DE ESTERILIZACION, SENSORES DE TEMPERATURA, PRESION Y TIEMPO, SISTEMA DE ALARMAS, PANEL DE CONTROL.	1	SERVICIO	$ 1.827.000	$ 347.130	$ 2.174.130
202	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE SEGURIDAD INCLUYEN VALVULAS DE ALIVIO, VALVULAS DE SEGURIDAD, VALVULAS CHECK, MANOMETROS.	1	SERVICIO	$ 696.000	$ 132.240	$ 828.240
203	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO FUENTE DE ALIMENTACIONCOMO, INTERRUPTOR ON-OFF, CABLE DE PODER AC, BREAKER, FUCIBLES.	1	SERVICIO	$ 985.108	$ 187.170	$ 1.172.278
204	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE PODER, TARGETAS.	1	SERVICIO	$ 696.000	$ 132.240	$ 828.240
205	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA.	1	SERVICIO	$ 870.000	$ 165.300	$ 1.035.300
206	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA PUERTA O TAPA, CAMBIO JUNTA O EMPAQUE DE LA PUERTA.	1	SERVICIO	$ 522.000	$ 99.180	$ 621.180
207	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO PANEL DE CONTROL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO.	1	SERVICIO	$ 696.000	$ 132.240	$ 828.240
208	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE VACIO, RODAMIENTOS, ENBOBINADO EN COBRE.	1	SERVICIO	$ 1.102.000	$ 209.380	$ 1.311.380
209	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESAGUE, TUBERIAS, VALVULAS, CALDERAS, BANDEJAS Y ESTANTES.	1	SERVICIO	$ 870.000	$ 165.300	$ 1.035.300
210	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESAGUE, TUBERIAS, VALVULAS Y CALDERAS.	1	SERVICIO	$ 290.000	$ 55.100	$ 345.100
211	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.	1	SERVICIO	$ 1.102.000	$ 209.380	$ 1.311.380
EQUIPO DE SALAS DE CIRUGIA- LAMPARA CIELTICA							
212	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.	1	SERVICIO	$ 959.351	$ 182.277	$ 1.141.628
213	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO BOMBILLOS LUZ LED.	1	SERVICIO	$ 6.598.467	$ 1.253.709	$ 7.852.175
214	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO TARJETA PANTALLA DISPLAY.	1	SERVICIO	$ 870.000	$ 165.300	$ 1.035.300
215	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPEJOS.	1	SERVICIO	$ 407.789	$ 77.480	$ 485.269
216	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOPORTES BOTONES, PERILLAS, MENBRANAS, CONTROLES DEL SISTEMA AJUSTABLE DE PARAMETROS, TABLEERO DE MANDO .	1	SERVICIO	$ 482.967	$ 91.764	$ 574.731
217	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO FUENTE DE ALIMENTACION AC-DC, BATERIA, INTERRUPTOR ON-OFF, CABLE DE PODER AC.	1	SERVICIO	$ 561.130	$ 106.615	$ 667.744
218	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONDENSADOR, FUENTE DE PODER, TRANSFORMADOR AC-DC	1	SERVICIO	$ 377.000	$ 71.630	$ 448.630
EQUIPO DE SALAS DE CIRUGIA- MESA DE CIRUGIA							
219	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	SERVICIO	$ 2.343.938	$ 445.348	$ 2.789.287

220	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VERIFICACIÓN CONEXIONES ELÉCTRICAS, LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	1	SERVICIO	$ 261.000	$ 49.590	$ 310.590
221	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO ON-OFF.	1	SERVICIO	$ 261.000	$ 49.590	$ 310.590
222	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLACA CABEZAL, MODULO DE LA PLACA DE LA ESPALDA, SEGMENTO MEDIO CENTRAL, MODULO DE PLACAS DE ASIENTO/PIERNAS.	1	SERVICIO	$ 511.329	$ 97.153	$ 608.482
223	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO PALANCA DE MANEJO.	1	SERVICIO	$ 990.076	$ 188.114	$ 1.178.191
224	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO RIELES LATERALES.	1	SERVICIO	$ 696.000	$ 132.240	$ 828.240
225	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO COLUMNA HIDRAULICA.	1	SERVICIO	$ 1.327.620	$ 252.248	$ 1.579.868
226	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE FRENOS.	1	SERVICIO	$ 904.800	$ 171.912	$ 1.076.712
227	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTROL INALAMBRICO O MANUAL.	1	SERVICIO	$ 551.000	$ 104.690	$ 655.690
228	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ACCESORIOS ESTRIBOS, SOPORTES PARA BRAZOS.	1	SERVICIO	$ 551.000	$ 104.690	$ 655.690
229	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESTRUCTURA, CAMBIO DE ACEITE, LUBRICACION Y ENGRASE DE LAS RUEDAS DE TRANSPRORTE Y FRENOS.	1	SERVICIO	$ 696.000	$ 132.240	$ 828.240
230	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOPORTES BOTONES, PERILLAS, MENBRANAS, CONTROLES DEL SISTEMA AJUSTABLE DE PARAMETROS .	1	SERVICIO	$ 551.000	$ 104.690	$ 655.690
231	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO FUENTE DE ALIMENTACION AC-DC, BATERIA, INTERRUPTOR ON-OFF, CABLE DE PODER AC.	1	SERVICIO	$ 435.000	$ 82.650	$ 517.650
EQUIPO DE SALAS DE CIRUGIA- ELECTROBISTURI							
232	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	SERVICIO	$ 3.895.667	$ 740.177	$ 4.635.843
233	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CABLES Y CONECTORES PARAS RETORNO PARA PLACA NEUTRO.	1	SERVICIO	$ 592.787	$ 112.629	$ 705.416
234	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GENERADOR ELECTROQUIRURGICO .	1	SERVICIO	$ 348.000	$ 66.120	$ 414.120
235	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO RUEDAS DE TRANSPORTE.	1	SERVICIO	$ 261.000	$ 49.590	$ 310.590
236	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DISPLAY U TARJETA PANTALLA .	1	SERVICIO	$ 1.096.200	$ 208.278	$ 1.304.478
237	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTROLES Y CONEXIONES, SOPORTES BOTONES, MENBRANAS, CONTROLES DEL SISTEMA AJUSTABLE DE PARAMETROS, PEDALES BIPOLAR, MONOPOLAR.	1	SERVICIO	$ 377.000	$ 71.630	$ 448.630
238	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO FUENTE DE ALIMENTACION, INTERRUPTOR ON-OFF, CABLE DE PODER AC.	1	SERVICIO	$ 377.000	$ 71.630	$ 448.630
239	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA INDICADORES.	1	SERVICIO	$ 377.000	$ 71.630	$ 448.630
240	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO MODULO DE OPERACIÓN MONOPOLAR Y BIPOLAR EN CORTE , COAGULACION, FULGURACION, DESECACION.	1	SERVICIO	$ 696.000	$ 132.240	$ 828.240
EQUIPO DE SALAS DE CIRUGIA- CAMA ELECTROMECANICA							
241	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.	1	SERVICIO	$ 1.528.811	$ 290.474	$ 1.819.285
242	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO ON-OFF, FUCIBLES.	1	SERVICIO	$ 232.000	$ 44.080	$ 276.080
243	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESTRUCTURA.	1	SERVICIO	$ 647.781	$ 123.078	$ 770.859
244	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE ELEVACION ELECTRICO, EMBOBINADO, RODAMIENTOS DE LOS MOTORES .	1	SERVICIO	$ 870.000	$ 165.300	$ 1.035.300
245	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO BARANDALES.	1	SERVICIO	$ 522.000	$ 99.180	$ 621.180
246	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SUPERFICIE DE TENDIDO.	1	SERVICIO	$ 522.000	$ 99.180	$ 621.180
247	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE FRENOS, SISTEMA DE FRENADO CENTRAL, SISTEMA DE QUINTA RUEDA, RUEDAS BOMPER, BANDEJA SUPERIOR.	1	SERVICIO	$ 522.000	$ 99.180	$ 621.180
248	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTROL INALAMBRICO O MANUAL.	1	SERVICIO	$ 870.000	$ 165.300	$ 1.035.300

249	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ATRIL PORTA SUEROS, COLCHONETA, SOPORTE PARA OXIGENO, GANCHOS PARA BOLSAS DE DRENAJE .	1	SERVICIO	$ 435.000	$ 82.650	$ 517.650
250	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOPORTES BOTONES, PERILLAS, MENBRANAS, CONTROLES DEL SISTEMA AJUSTABLE DE PARAMETROS .	1	SERVICIO	$ 696.000	$ 132.240	$ 828.240
251	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO FUENTE DE ALIMENTACION AC-DC, BATERIA O UPS, INTERRUPTOR ON-OFF, CABLE DE PODER AC,	1	SERVICIO	$ 522.000	$ 99.180	$ 621.180
252	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AMORTIGUADOR DE GAS.	1	SERVICIO	$ 551.000	$ 104.690	$ 655.690

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

6.2. INVENTARIO

GRUPO 1 TERAPIA FISICA

NUMERO DE INVENTARIO	N° EQUIPO IH08	DENOMINACION DEL ACTIVO FIJO	MARCA IH08	Línea(MODELO) IH08	NUMERO DE SERIE	ESM
8004110000000000000191192	170028452	TANQUE DE PARAFINA	PARACARE	SIN MODELO	SIN SERIE	BIAYA
8004110000000000000191764	175003424	TANQUE DE PARAFINA	WHITEHALL	PB-107	12381493	BAACA 8
8004110000000000000193257	170031979	TANQUE DE PARAFINA	WHITEHALL	PB-107	18194940	BAS08
8004110000000000000218002	175004170	TANQUE DE PARAFINA	WHITEHALL	PB-107	18194940	BAACA 8
8004110000000000000220216	175004171	TANQUE DE PARAFINA	DIKSON	PP-107	18194944	BIAYA
8004110000000000000191767	175003427	TANQUE DE REMOLINO	HIDROLIFT	HYL-77M	1234	BAACA 8
8004110000000000000191765	175003425	TANQUE PAQUETES CALIENTES	CHATANOGA	M2	T7360C	BIAYA
8004110000000000000191766	175003426	TANQUE PAQUETES CALIENTES	CHATANOGA	2302	16600	BIVEN
8004110000000000000217969	175004169	TANQUE PAQUETES CALIENTES	CHATTANOOGA	2402	T18837C	BAACA 8
8004110000000000000220201	175004173	TANQUE PAQUETES CALIENTES	CHATTANOOGA	2402	T20428C	BAS08
8004110000000000000245240	170044064	TANQUE PAQUETES CALIENTES	CHATTANOOGA	2402	T25969C	BIVEN
8004110000000000000191572	175003411	TANQUE PAQUETES FRIOS	CHATTANOOGA	3206	1787	BIVEN
8004110000000000000191768	175003428	TANQUE PAQUETES FRIOS	CHATTANOOGA	2402	T18837C	BAACA 8
8004110000000000000220196	170032986	TANQUE PAQUETES FRIOS	CHATTANOOGA	3102	T3610	BAS08

GRUPO 2 VACUNACION

Número de inventario	N° EQUIPO IH08	Denominación del activo fijo	MARCA IH08	Línea(MODELO) IH08	Número de serie	ESM
8004110000000000000190821	175004529	CONGELADOR HORIZONTAL	VESTFROST DENMARK	MK 2024	90903110	BIVEN
8004110000000000000191553	175003408	CONGELADOR HORIZONTAL	VESTFROST DENMARK	MF 114	20083278825	BAS08
8004110000000000000191554	175003409	CONGELADOR HORIZONTAL	VESTFROST DENMARK	MF 114	20101846883	BAACA 8
8004110000000000000191727	175003414	CONGELADOR HORIZONTAL	VESTFROST DENMARK	MK 304	20111492234	BIVEN
8004110000000000000191728	175003415	CONGELADOR HORIZONTAL	VESTFROST DENMARK	MK 144	20112004505	BAACA 8
8004110000000000000191729	175003416	CONGELADOR HORIZONTAL	VESTFROST DENMARK	MK 204	20062864946	BAS08
8004110000000000000191730	175003417	CONGELADOR HORIZONTAL	VESTFROST DENMARK	MK 204	20043703099	BAS08
8004110000000000000191732	175003419	CONGELADOR HORIZONTAL	VESTFROST DENMARK	MK 304	20111492277	BAS08
8004110000000000000191733	175003420	CONGELADOR HORIZONTAL	VESTFROST DENMARK	MK 204	20062864974	BAACA 8
8004110000000000000191734	175003421	CONGELADOR HORIZONTAL	VESTFROST DENMARK	MK 204	90903132	BIAYA
8004110000000000000235769	170045085	CONGELADOR HORIZONTAL	B MEDICAL SYSTEMS	TCW 4000 AC	1132173	BAS08
8004110000000000000190299	175003368	NEVERA	INDURAMA	MAQUINARIA INDUSTRIA	120800150059	BIAYA
8004110000000000000190300	175003453	NEVERA	HACEB	187211	THB1330YS	BAS08
8004110000000000000190301	175003454	NEVERA	HACEB	80883261	GAB-N245/249	BIAYA
8004110000000000000190302	175003455	NEVERA	CHALLENGER	CR255S	CD97111151144	BIAYA
8004110000000000000190303	175003456	NEVERA	CHALLENGER	CR255S	CD98030250549	BIVEN
8004110000000000000190304	175003457	NEVERA	MABE	RMP62CYLE0	0215101943	BAS08
8004110000000000000190305	175003458	NEVERA	MABE	AE-1336A	616359	BAACA 8

GRUPO 3 SALAS DE CIRSUGIA

Número de inventario	N° EQUIPO IH08	Denominación del activo fijo	MARCA IH08	Línea(MODELO) IH08	Número de serie	ESM
8004110000000000000192420	170031212	SELLADORA AUTOMATICA DE BOLSA	CISA	RSV-10	0150	BAS08

GRUPO 4 ODONTOLOGIA

Número de inventario	N° EQUIPO IH08	Denominación del activo fijo	MARCA IH08	Línea(MODELO) IH08	Número de serie	ESM
8004110000000000000189148	175003365	COMPRESOR ODONTOLOGICO	SCHULZ	MSV6 - 1HP	E-099446	BAS08
8004110000000000000191439	175003403	COMPRESOR ODONTOLOGICO	SCHULZ	MSV12 - 2HP	3662651-3688568	BAS08
8004110000000000000191440	175003404	COMPRESOR ODONTOLOGICO	SCHULZ	MSV6 - 1HP	3447368	BAMUR5
8004110000000000000191441	175003405	COMPRESOR ODONTOLOGICO	SCHULZ	MSV6 - 1HP	2888126	BITER 8
8004110000000000000191442	175003406	COMPRESOR ODONTOLOGICO	SCHULZ	MSV6 - 1HP	3130657	BIAYA
8004110000000000000191443	175003407	COMPRESOR ODONTOLOGICO	SCHULZ	MSV6 - 1HP	3130656	BIAYA
8004110000000000000192149	170031232	COMPRESOR ODONTOLOGICO	SCHULZ	CSD 9 - 1,5 HP	3620327	BICIS
8004110000000000000192155	175004166	COMPRESOR ODONTOLOGICO	SCHULZ	MSV6 - 1HP	00000000000362033	BIVEN
8004110000000000000217847	175004168	COMPRESOR ODONTOLOGICO	ATD	2660CE32-190L - 1,5HP	ATD7590	BIAYA
8004110000000000000217848	175004167	COMPRESOR ODONTOLOGICO	ATD	2660CE32-190L - 1,5HP	ATD7591	BAACA 8
8004110000000000000217855	175004172	COMPRESOR ODONTOLOGICO	ATD	2660CE32-190L - 1,5HP	608996D	BAS08
8004110000000000000243984	170043996	COMPRESOR ODONTOLOGICO	SCHULZ	MSV6 - 1HP	3506009	BAS08
8004110000000000000244009	170043997	COMPRESOR ODONTOLOGICO	SCHULZ	MSV6 - 1HP	4111718	BIAYA
8004110000000000000244011	170043998	COMPRESOR ODONTOLOGICO	SCHULZ	MSV6 - 1HP	00000000000409577	BAS08
8004110000000000000244012	170043999	COMPRESOR ODONTOLOGICO	SCHULZ	MSV6 - 1HP	00000000000411715	BAACA 8
8004110000000000000244023	170044000	COMPRESOR ODONTOLOGICO	SCHULZ	MSV12 - 2HP	00000000000411648	BAACA 8
8004110000000000000222606	170045093	EQUIPO PARA MANTENIMIENTO DE PIEZAS DE MANO	NSK	ICARE	OL211604	BAS08
8004110000000000000191667	175003413	LAVADORA DE ULTRASONIDO PARA INTRUMENTAL	BIOSONIC	UC125	81110056	BAS08

GRUPO 5 AIRE CENTRAL

Número de inventario	N° EQUIPO IH08	Denominación del activo fijo	MARCA IH08	Línea(MODELO) IH08	Número de serie	ESM
		AIRE CENTRAL	AIREFLEX	TCV3-072A--EUCC-048/TCV348A	AM0302-2380--AD0302-2383	BAS08

GRUPO 6 MECANOTERAPIA

Número de inventario	N° EQUIPO IH08	Denominación del activo fijo	MARCA IH08	Línea(MODELO) IH08	Número de serie	ESM
8004110000000000000191388	170028078	BANDA SIN FIN	TREADMILL	C956	T2J07Q0030C956	BAS08
8004110000000000000191718	170028181	BANDA SIN FIN	PRECOR	SIN MODELO	AA67J15080005	BAACA 8
8004110000000000000191769	170028204	BANDA SIN FIN	PERFECT10	SIN MODELO	JD201210086	BIAYA
8004110000000000000237864	170038205	BANDA SIN FIN	PRECOR	TRM 737/761/781	A594F29210020	BIVEN
8004110000000000000191390	170028079	BICICLETA ELIPTICA	PRECOR	SIN MODELO	ADFXJ01140050	BAACA 8
8004110000000000000191571	170028092	BICICLETA ELIPTICA	SPORTOP	E1000	E1000P	BIAYA
8004110000000000000191598	170028108	BICICLETA ELIPTICA	PRECOR	EFX 546	IK106Q0022	BAS08
8004110000000000000191391	170028080	BICICLETA ESTATICA	MONARK	ERGOMEDIC 828 E	WBK239905828E	BAS08
8004110000000000000191717	170028180	BICICLETA ESTATICA	PRECOR	SIN MODELO	AJMPK03080015	BAACA 8
8004110000000000000191599	170028109	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	INTELECT 480	1016	BAS08
8004110000000000000191601	170028111	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	INTELECT 380 STIM	1204	BAS08
8004110000000000000193249	170031978	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	2778	T15690	BAS08
8004110000000000000217976	170032950	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	2777	T8904	BIAYA
8004110000000000000217983	170032935	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	2077	T8911	BAACA 8
8004110000000000000220205	170032987	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	2777	T9051	BAS08
8004110000000000000232374	170045091	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	2777	T9201	BIVEN
8004110000000000000245171	170044060	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	151203	AEN000873	BAS08
8004110000000000000271508	170047635	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	INTELECT MOBILE 2	AEN002172	BIAYA
8004110000000000000237500	170038201	LASER TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	INTELECT NEO 6001	18695	BAS08
8004110000000000000191644	170028135	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	2776	T7889	BAACA 8
8004110000000000000191770	170028205	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	2776	T20111	BAACA 8
8004110000000000000217997	170032936	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	2776	T37191	BAACA 8
8004110000000000000191772	170028207	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	ROSCOE	SOUND CARE PLUS	SZ9170600107	BAS08
8004110000000000000217989	170032951	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	2776	T37175	BIAYA
8004110000000000000189445	170028303	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	MODEL BEAUTY	GB-818	SIN SERIE	BAS08
8004110000000000000220211	170032988	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	2776	T37158	BAS08

GRIPO 7 LABORATORIO CLINICO

Número de inventario	N° EQUIPO IH08	Denominación del activo fijo	MARCA IH08	Línea(MODELO) IH08	Número de serie	ESM
8004110000000000000191682	170027825	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLIMPUS	CX21F51	0L80628	BIAYA
8004110000000000000191684	170027827	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLIMPUS	CH30RF100	7G03265	BIAYA
8004110000000000000191685	170027828	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	SAB XS 511	SIN SERIE	BAS08

GRUPO 8 SALAS DE CIRUGIA						
Número de inventario	N° EQUIPO IH08	Denominación del activo fijo	MARCA IH08	Línea(MODELO) IH08	Número de serie	ESM
8004110000000000000215304	170032001	AUTOCLAVE SALAS DE CX	TUTTNAUER	5596	2304060	BAS08
8004110000000000000189009	170047071	CAMA ELECTROMECANICA	CHATANOGA	ADAPTA	SIN SERIE	BAS08
8004110000000000000197668	170034092	ELECTROBISTURI	WEM	SS-5051	02831	BAS08
8004110000000000000197814	170040298	LAMPARA CIALITICA	MINDRAY	FALTA MODELO	15-54000163	BAS08
8004110000000000000191679	170047977	MESA DE CIRUGIA	BELMON	DR-2500D	ET505057	BAS08

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar un único pago, de acuerdo a facturación, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y visto bueno del supervisor del contrato de acuerdo a disponibilidad presupuestal y llene los requisitos que a continuación se mencionan:

- Presentar la facturación correspondiente a los 5 días siguientes a la prestación del servicio al supervisor del contrato, acompañada de la siguiente información:

- Factura de venta Original o cuenta de cobro que cumpla con los requerimientos de ley.

- Planilla de pago de aportes parafiscales

- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

- Copias de las guías o planillas de admisión.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo primero. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

NOTA 1: El Nit de la Dirección de Sanidad Ejército para termas de facturación es 901540882-4

NOTA 2: El contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de noviembre hasta el día 20 del mismo, en la firma auditora, toda vez que los cinco (5) días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que diera lugar para los temas de reducción, adición o sustitución de contrato y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades.

NOTA 3: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo ZIP que contenga documento PDF y XML.

OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.

PARAGRAFO: adicionalmente, el contratista deberá allegar a la CENTRAL ADMINISYRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, por intermedio del supervisor los siguientes documentos: Para el primer pago: - Informe de supervisión. - Acta de recibo a satisfacción. - Reporte/listado de

facturación cargada en SIIF Nación (supervisor). - Planilla de pago parafiscales. - Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales. - Tarjeta profesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal). - Antecedentes de la tarjeta profesional. - RUT actualizado. - Copia del contrato. - Certificación bancaria. - CRP. Documentos requeridos a partir del segundo pago: - Informe de supervisión. - Acta de recibo a satisfacción. - Reporte/listado de facturación cargada en SIIF Nación (supervisor). - Planilla de pago parafiscales. - Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales. - Tarjeta profesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal). - Antecedentes de la tarjeta profesional.

8. GARANTÍAS SOLICITADAS:

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional-CENAC-ARMENIA teniendo en cuenta que, el objeto de los mismos y la naturaleza del contrato, que es de tracto sucesivo, sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los artículo 2.2.1.2.3.1.7, y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACION
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor toral del contrato cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, así mismo por el tiempo de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%
CALIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del acta de recibo a satisfacción del servicio , así cubrirá el termino de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del acta de recibo a satisfacción del servicio , así cubrirá el termino de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración y tres (3) años más	Contratista 100%

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, además, la aseguradora debe renunciar al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PARGRAFO PRIMERO: La entidad procederá a verificar la autenticidad de las garantías presentadas por el futuro contratista, para lo cual dejará la respectiva constancia en el acta de aprobación de las mismas.

9. VIGENCIA:

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (04) meses más. Estos cuatro (04) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, la invitación pública y la comunicación de aceptación.

2. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato y de acuerdo a los parámetros establecidos por la supervisión.

3. Garantizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, en los sitios indicados por el supervisor del contrato.

4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.

5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de prestación de servicios.

6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.

7. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.

8. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).

9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.

10. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

11. El contratista suministrará el nombre, número de teléfono, correo electrónico de la persona con la cual el supervisor del contrato tendrá comunicación para la solicitud de los elementos.

10.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Estar en completa coordinación con el Supervisor del Contrato designado por la Regional No. 11 para garantizar el cumplimiento del mismo, comunicándole cualquier situación irregular y/o imprevista, así como los inconvenientes presentados y alternativas de solución.

2. Designar un representante coordinador que atienda los requerimientos solicitados por el Supervisor del contrato.

3. Ofrecer una garantía mínima de seis (06) meses, para cada uno de los repuestos, elementos o partes reemplazadas durante los mantenimientos preventivos. Independiente del término de garantía y de respuesta de la garantía presentado junto con la oferta

4. Suministrar e instalar los elementos que sean necesarios para el mantenimiento correctivo de los bienes objeto del contrato garantizando que estos sean de la mejor calidad.

5. El personal asignado para realizar el objeto del presente contrato, se ha personal calificado e idóneo en el mantenimiento de los bienes anexarlas hojas de vida correspondiente de acuerdo al compromiso presentado junto con la oferta.

6. Entregar al supervisor la respectiva información del servicio prestado

7. las novedades que puedan interrumpir la normal ejecución del mismo con el supervisor del contrato para cada uno de los establecimientos de Sanidad Militar.

8. EL CONTRATISTA el día hábil siguiente deberá hacer devolución completa de los repuestos retirados que presenten defectos o daños de los equipos que requieran cambio dentro de los mantenimientos realizados.

9. EL CONTRATISTA al término de la visita entregará al Supervisor del Contrato un informe en relación a la novedad reportada y la solución ofrecida. En ella se incluirán recomendaciones puntuales para los operarios del equipo y para el personal técnico de los ESM

10.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE MDN- CENAC ARMENIA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos e invitación pública.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

11. SUPERVISIÓN Y CONTROL:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato a través de la siguiente persona nombrada mediante Resolución **00007502 del 08 de septiembre de 2025**. A través de la siguiente persona:

CP. CRISTIAN YESID TACHA TORRES

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 84 Facultades y deberes de los supervisores y los interventores de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, los cuales tendrán el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENACARM un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN CENACARM con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley.

El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN CENACARM o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.

El MDN CENACARM ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato.

El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes y/o servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.

En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.

El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL ARMENIA", no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, REGIONAL ARMENIA", la información que le requiera. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. A. Tendrá las siguientes facultades en particular:

1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total del objeto del presente contrato.

2.) Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.

3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato.

4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.

5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.

6.) Atender y resolver en coordinación con el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.

7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

El supervisor tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL DISAN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DISAN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DISAN- CENACARM (UNIDAD EJECUTORA) o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de tercero.

12. SANCIONES

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud de la presente aceptación de oferta. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución de la presente aceptación de oferta , se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.

b) En el evento de presentarse devolución del servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas la presente aceptación de oferta, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma estipulado en la plataforma de SECOP II que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince

(15) días calendario en calidad de sanción.

d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento la presente aceptación de oferta con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN–EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: **Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN - DISAN-CENACARM-ESM, no solo para la obligación de entregar los servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.**

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN - DISAN- CENACARM-ESM podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN - CENACARM-ESM, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo la presente aceptación de oferta, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley

1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor la presente aceptación de oferta, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN - CENACARM-ESM se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva.

Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS Y AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 6345 de 2012 “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras” y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, **imponer las multas** y sanciones pactadas en el contrato, y **hacer efectiva la cláusula penal** y el **cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato**. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CENAC ARMENIA estipule disposición en contrario.

AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

14. INDEMNIDAD

El contratista se compromete a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

15. DEMÁS ESTIPULACIONES:

Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía, en los principios que regla la contratación estatal y en la oferta presentada por el contratista.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen la aceptación de oferta, y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

El presente documento se entiende aceptado en la fecha de firma del contrato electrónico a través de la Plataforma SECOP II, Del cual hace parte integral.

Original debidamente firmado
TC. JORGE ADRIAN CORREA GALVEZ
ORDENADOR DEL GASTO CENAC ARMENIA

Elaboró:

Original debidamente firmado
ABG. MARIA ALEJADRA MARIN VELEZ
Comité Jurídico Evaluador

Original debidamente firmado
ADMIN. EMP. NATALIA ANDREA GALLEGO HERNANDEZ
Comité Económico Evaluador

Original debidamente firmado
SV. DIEGO ALEJANDRO DELGADO GARCIA
Comité Técnico Evaluador

Revisó:

Original debidamente firmado
CP. CRISTIAN YEDIS TACHA TORRES
Supervisora

Original debidamente firmado
ST. NATALIA GUTIERREZ RIVERA
Oficial de Contratación

Original debidamente firmado
MY. LADY TATIANA BOHORQUEZ GONZALEZ
Gerente de Proyecto